

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 17 de agosto de 2018

Señor

Presente -

COn fecha diecisiete de agosto el dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 512 -18-CU-TP --- Callao, 17 de agosto del 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01062326 de fecha 14 de junio de 2018 mediante el cual **el Bachiller CALLA GONZALEZ MILLER SMITH** solicita se le otorgue el **TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA** bajo la modalidad de **TRABAJO ACADEMICO**.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los Programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria Nº 30220.

Que, por Resolución Nº 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19/09/2012, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, en cuyo Título III, Capítulo II Art. 139º se aprobó la modalidad de Trabajo Académico Titulado: "SELECCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE 500 GPM A 160 PSI. CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA"

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art.112º y otros de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía según Resolución № 003-2018-CF-FIME-TP de fecha 11 de julio de 2018 ha declarado apto al Bachiller CALLA GONZALEZ MILLER SMITH para obtener el Título Profesional de INGENIERO EN ENERGÍA.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 16 de agosto de 2018; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- 1º OTORGAR el Título Profesional de INGENIERO EN ENERGÍA al Bachiller CALLA GONZALEZ MILLER SMITH el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
- **2°** Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado